

JUEVES, 2 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 125

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SANTANDER

**CVE-2015-8588** *Notificación de sentencia 137/2015 en procedimiento de juicio de falta inmediata 731/2015.*

Doña Marta Gil Vega, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción Número 3 de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de falta inmediata número 0000731/2015 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA Nº 000137/2015

En Santander, a veintisiete de febrero de dos mil quince.

Vistos por mí, Fernando Vegas García, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número 3 de Santander y su partido, los autos de juicio de faltas 731/2015, seguidos por hurto, en los que ha sido parte denunciante José María Valdés Gallo y denunciada Daría Borja Dual, con la intervención del Ministerio Fiscal, y atendidos los siguientes

FALLO

CONDENO a Daría Borja Dual como autora penalmente responsable de una falta de hurto en grado de tentativa a la pena de UN MES de multa con cuota diaria de 6 euros y la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación ante este Juzgado y para su resolución por la Audiencia Provincial de Cantabria.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Daría Borja Dual, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 22 de junio de 2015.

La secretaria judicial,  
Marta Gil Vega.

2015/8588

CVE-2015-8588